



RESOLUCION No 232

“Por medio de la cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2015.

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPACARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 013 de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que a través del Acuerdo N° 117 de 2014, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 117 del Consejo Directivo faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal de 2015, en lo referente a Traslados, Reducciones, Adicciones y Recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional Departamental y Distrital así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos.
- Que La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias dentro del Presupuesto de Inversión del Distrito, según Decreto 1624 de diciembre 29 de 2014, posee unos recursos del Sistema General de Participación- Propósito General para financiar la gestión ambiental que busca la protección y conservación del medio ambiente, los cuales serán acreditados al Presupuesto del EPA-CARTAGENA, para realizar convenio interadministrativo en la realización, delimitación y precisión de la franja de Protección Ambiental del sistema de caños y lagos de la ciudad de Cartagena.
- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRASE al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2015, la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE**, a las siguientes partidas de ingresos:

INGRESOS	\$400.000.000.00
0401600001 TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	
040160000170 Sistema General de Participación Propósito General	\$400.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos incorporados en el artículo anterior, **acreditese** los siguientes rubros en cuantía de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) MCTE**, en las siguientes partidas de gastos:

GASTOS DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
020303650004	EXPEDIENTE FORESTAL URBANO	
	Sistema General de Participación Propósito Gral .	\$400.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2015.


DIANA MARGARITA RODRIGUEZ RIBON
Directora General

Proy. Sub.Adm.Fin

Vo.Bd. Planeación

Reviso: Jefe Jurídica